

C

1328-I-10, Córdoba. Provisión real de Alfonso XI al concejo de Murcia, agradeciendo la captura de unos hombres de don Juan Manuel que portaban cartas para establecer acuerdos con el rey de Granada, y ordenando su ejecución. (A.M.M. C.R. 1314-1344, f. 32r).

Don Alfonso, por la gracia de Dios, rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallizia, de Seuilla, de Cordoua, de Murçia, de Jahen, del Algarbe et sennor de Vizcaya et de Molina. Al conçejo de la çibdat de Murçia, salut et gracia.

Fago uos saber que vi la carta que me enbiastes. Et a lo que me feziestes saber que tomastes doze cartas blancas et otras escriptas que enbiaua don Johan a Pedro Martinez Caluillo para poner et firmar pleitos et posturas con el rey de Granada, que era contra mio seruiçio, et que teniades et los omnes que las leuauan. Sabed que lo feziestes muy bien et tengo uos lo en seruiçio.

Porque vos mando que esos omnes que tomastes con esas cartas, que les saquedes los oios et les cortedes los pies et las manos et los mandedes degollar commo aquellos que eran mios naturales et andauan en mio deseruiçio.

Et otrosy, todas las cartas (blancas) et las escriptas et todas las otras escriptas que tomastes, mando uos que las dedes al cardenal don Pedro, a quien yo enbio mandar que me las traya quando se veniere para mi.

Et otrosy, que punnedes de guardar todo mio seruiçio et de uos abenir con los de Lorca en quanto podieredes et guisad que ninguno non ponga escandalo nin bolliçio entre uos et ellos, et seruirme edes en ello.

Et desto uos enbio esta carta, seellada con el mio seello de la poridat.

Dada en Cordoua, X dias de enero, era de mill et trezientos et sesenta et seys annos. Yo, Diego Perez, de la camara, la fiz escreuir por mandado del rey. Fernand Rodriguez.

CI

1328-III-26, Real sobre Escalona. Carta abierta de Alfonso XI a todos los concejos del reino, notificando el nombramiento de Pedro López de Ayala como adelantado mayor. (A.M.M. C.R. 1314-1344, f. 32v-33r).

Sepan quantos esta carta vieren commo yo, don Alfonso, por la gracia de Dios, rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallizia, de Seuilla, de Cordoua, de



Murçia, de Jahen, del Algarbe et sennor de Vizcaya et de Molina. Por fazer bien et merçet a Pedro Lopez de Ayala, mio vasallo, tengo por bien que sea adelantado mayor por mi en el regno de Murçia en quanto yo touiere por bien et la mi merçed fuere, et que aya el dicho adelantamiento tan bien et tan conplidamente commo lo ouieron los otros adelantados que fueron por mi et por los otros reyes onde yo vengo en el regno de Murçia fasta aqui. Et do le poder por esta mi carta et mandole que faga justiçia en todo el regno de Murçia en aquellos que la meresçieren, asy commo fallare por fuero et por derecho.

Et sobre esto mando a todos los conçejos de las villas et de los logares del regno de Murçia que reçiban et ayan por adelantado al dicho Pedro Lopez et fagan por el en todas las cosas que mio seruiçio fueren, asy commo por mi adelantado, et que vsen con el en fecho del adelantamiento et que le recudan con todos los derechos que al dicho adelantamiento pertenesçen, segunt que recudieron et vsaron con los otros adelantados que fueron por mi et por los otros reyes onde yo vengo en el regno de Murçia fasta aqui. Et non fagan ende al por ninguna manera, so pena de la mi merçed.

Dada en el Real de sobre Escalona, XXVI dias de março, era de mill et trezientos et sesenta et seys annos. Yo, Johan Sanchez, de la camara, la fiz escreuir por mandado del rey. Diego Garçia. Ruy Martinez. Diego Perez, vista. Alfonso Yannez. Pedro Bono. Johan Rodriguez.

CII

1328-III-26, Real sobre Escalona. Provisión real de Alfonso XI a Juan López de Diacastillo, alcaide del castillo de Alhama, ordenándole que entregase el castillo a Pedro López de Ayala. (A. M.M. C.R. 1314-1344, f. 33r).

Don Alfonso, por la graçia de Dios, rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallizia, de Seuilla, de Cordoua, de Murçia, de Jahen, del Algarbe et sennor de Vizcaya et de Molina. A uos, Johan Lopez de Diacastillo, alcayde del mio castiello de Alhama, salut et graçia.

Bien sabedes en commo ese castiello que uos tenedes es mio et tengo por bien que me lo entreguedes.

Porque vos mando, vista esta mi carta, que entreguedes el dicho castiello de Alhama, que uos tenedes, a Pedro Lopez de Ayala, mio vasallo et mio adelantado mayor en el regno de Murçia, o a vn escudero fijodalgo que el enbiare alla en su lugar.

Et non fagades ende al por ninguna manera, sy non mando al dicho Pedro

